

PRINCIPIOS Y DERECHOS ESPACIO-TERRITORIALES PARA UNA CONSTITUCIÓN

JUAN PABLO URRUTIA
NATALIA GONZÁLEZ

Lo que se inició como una manifestación por el alza del precio del transporte público en Santiago, derivó en una explosión social exigiendo dignidad a lo largo de todo Chile. El 18 de octubre de 2019 se recordará como el día en que la ciudadanía no resistió más, exclamando con fuerza en las calles estar cansada de un modelo abusivo que privilegia a unos pocos a costa del esfuerzo de la mayoría.

EL DESCONTENTO social obligó a la clase política a acordar un proceso para crear una nueva Constitución, la primera en Chile que será escrita a través de una convención escogida exclusivamente para ello, con representación garantizada de pueblos indígenas y la primera del mundo con igual participación de hombres y mujeres.

Este escenario es una oportunidad para pensar en los principios fundamentales de una sociedad, que se construye sobre el respeto a los derechos humanos y aquellos definidos como sociales, culturales y económicos. Sin embargo, se requiere extender su alcance, entendiendo que las condiciones espacio territoriales no son sólo consecuencias sino, generalmente, las causas que contribuyen a la vulneración de derechos, situación común cuando se observa la diferencia entre países más urbanizados

que otros. Por tanto, se abre una puerta para preguntarse en qué medida la dimensión espacio-territorial opera como facilitadora en la articulación de los derechos consagrados y cómo esto podría considerarse en una nueva Constitución.

Un hábitat de calidad ayuda a garantizar una serie de condiciones fundamentales para la vida de las personas, como la salud, educación, trabajo, recreación, seguridad social, justicia o ciudadanía activa entre otras, entendiendo la interrelación entre derechos como elemento clave para su implementación. Por tanto, pensar en las bases políticas que regulan una nación, requiere indudablemente la consideración de factores espaciales y territoriales.

Entre los asuntos que emergen como ineludibles, aparecen el cuidado del medio ambiente y la planificación territorial, entendiendo que nuestra

ACCESO A LA VIVIENDA EN CHILE

DERECHO QUE NO ESTÁ GARANTIZADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA

Por Amanda Alarcón

LO QUE SÍ EXISTE ES EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD...



...LOS PRIVADOS SE ENCARGAN DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y EL ESTADO INTERVIENE CON SUBSIDIOS



Y FACTORES INMOBILIARIOS SE ENCARGAN DE DISEÑAR Y CONSTRUIR VIVIENDAS



EL PROBLEMA ES, QUE EL ESTADO NO TIENE TERRENOS BIEN LOCALIZADOS SUFICIENTES PARA DISPONER A LAS FAMILIAS...



...LOS PRECIOS DEL SUELO Y DE COMPRA DE VIVIENDA HAN IDO AUMENTANDO...



...PERO LOS SUELDOS DE LAS PERSONAS NO



CARACTERÍSTICAS DE UNA VIVIENDA DIGNA

- > NO SER DESALOJADO
- > DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
- > HABITABLE
- > ASEQUIBLE
- > LUGAR ADECUADO
- > ADECUACIÓN CULTURAL

RECONOCERLA COMO UN DERECHO AYUDARÁ A...



MÁS DE 2 MILLONES DE PERSONAS VIVEN ALLEGADAS O EN VIVIENDAS INHABITABLES

MÁS DE 17 MIL FAMILIAS VIVIENDO EN CAMPAMENTOS

Carretera de Arquitectura, Universidad de Chile
Curso Políticas Públicas, Ciudad y Arquitectura 2020

EL DERECHO DE ACCESO AL SUELO

El derecho al suelo es parte **inalienable** del derecho a la vivienda...

...Sin embargo los altos precios del suelo constituyen una **barraera** para poder acceder a una vivienda.



¿El suelo como **bien de cambio** o como **bien de uso**?

El suelo debe ser considerado como un **bien social**, cuyo disfrute debe estar al alcance de toda la población, y no como un mero bien de cambio objeto de especulación.

FUNCIÓN SOCIAL DEL SUELO

El Pacto de San José de Costa Rica (1969) establece que "la propiedad no es un derecho absoluto, sino que está condicionada al cumplimiento de una función social"

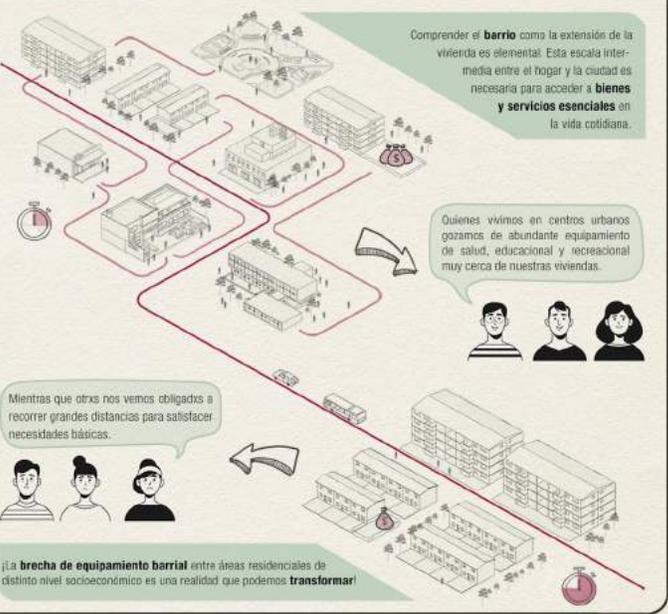
ESTO ES... Subordinar los usos de la propiedad a los intereses colectivos.



Un ejemplo de esto sería que tierras públicas no sean vendidas al mejor postor, sino que tengan una **finalidad social** como dar tierra para que quienes no pueden acceder al mercado de la vivienda, puedan construir.

Paloma Díaz Carreño
Carretera de Arquitectura, Universidad de Chile
Curso Políticas Públicas, Arquitectura y Ciudad

BARRIOS Y EQUIPAMIENTO



fau Escuela de Especialización: Políticas Públicas, Arquitectura y Ciudad
Facultad de Arquitectura y Urbanismo Universidad de Chile
Renata Mattei Vives 2020

LA VIVIENDA HACIA LA RECONVERSIÓN DE LA SEGREGACIÓN URBANA

¿Qué es la segregación urbana?

Es el grado de separación territorial de las familias pertenecientes a un mismo grupo social.

HOMOGENEIDAD SOCIAL



En la actual Constitución de Chile se concibe la vivienda como UN DERECHO DE PROPIEDAD y no como UN DERECHO NATURAL



Además, no se aborda el derecho a LA INTEGRACIÓN A LA CIUDAD ni a la regulación de áreas donde esta se localice en la ciudad

¿Qué conflictos sociales ha producido que la integración no este garantizada?

PRODUCCIÓN

Creciente distancia entre la residencia y la fuente laboral



EDUCACIÓN

Bajos rendimientos académicos



SERVICIOS BÁSICOS Y RECREACIÓN

Desigualdad de acceso a equipamiento y áreas verdes



En el caso de Ecuador y de España, se garantiza en las Constituciones este derecho a LA INTEGRACIÓN URBANA



Siendo el Estado regulador de la utilización del suelo



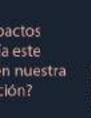
¿Qué impactos produciría este cambio en nuestra Constitución?

Avanzar hacia la integración residencial en políticas públicas

Abre procesos de inclusión en ámbitos laborales y académicos

Aumento de la calidad de vida

Otorgar atributos urbanos mínimos para cada localización



Catalina Jiménez Morales
Profesora: Juan Pablo Jiménez | Asistente: Natalia González
Escuela de Especialización Políticas Públicas, Arquitectura y Ciudad
Elaborado en base a:
Bosch, Alejandro y Pizarro (2012). La construcción de la integración comunitaria en Chile: un caso de estudio. Chile: Universidad de Chile.
CARRERA DE ARQUITECTURA, UNIVERSIDAD DE CHILE

Propuestas de Amanda Alarcón, Paloma Díaz Carreño, Renata Mattei Vives y Catalina Jiménez Morales.

supervivencia se hace imposible sin una visión sostenible y eco-sistémica. El suelo y la función social de este, conceptualización que permite la convivencia sin que el derecho a la propiedad vulnere a la población más desfavorecida. Equidad y cohesión social, condiciones indisolubles a lo que entendamos por derecho a la ciudad, garantizando movilidad, acceso a equipamientos y servicios que satisfagan las necesidades no sólo básicas de las personas. La escala de barrio como elemento primordial para entender la calidad de vida en la cotidianidad, rompiendo la idea que con sólo el acceso a la vivienda -en su definición más elemental- aquello se resuelve. Es necesario incorporar la noción de espacio público como extensión del hogar, entendiendo más



Propuestas de Valentina Jerez Corvalán y Lukas Salas C.

bien la vivienda en su dimensión compleja del hábitat residencial, donde también se garantice calidad, diversidad y accesibilidad universal entre otros, cuestión que, sin garantías de participación, esquemas de gobernanza adecuados a la configuración del territorio ni modelos de organización como por ejemplo el cooperativismo, sería imposible de concretar. Se trata de pensar en lo común y la ciudad como este espacio para sus habitantes.

La identificación y discusión sobre cómo considerar estos aspectos para una nueva Constitución Política para Chile, fue la motivación principal del curso Políticas Públicas, Arquitectura y Ciudad, asignatura electiva de la carrera de arquitectura de la Universidad de Chile. En ella, sus estudiantes se han abocado a estudiar diagnósticos sobre conflictos socio espaciales y a partir de aquello, elaborar propuestas orientadas a la redefinición de conceptos, estándares, condiciones e incluso mecanismos que ayuden a la construcción de una sociedad más justa y solidaria. Uno de los trabajos intermedios del curso consistió en proponer un tema de discusión para la Constitución y presentarlo a través de una síntesis gráfica. Aquí algunos de los trabajos destacados de estudiantes.

NOTA SOBRE EL AUTOR

Juan Pablo Urrutia es Master en Administración Pública de la London School of Economics, Master en Asuntos Públicos de Sciences Po Paris y Magíster en Dirección y Administración de Proyectos Inmobiliarios de la Universidad de Chile. Es docente e investigador en políticas públicas urbano habitacionales del Instituto de la Vivienda de la Universidad de Chile. Actualmente es Jefe de la Carrera de Arquitectura en la Universidad de Chile.

NOTA SOBRE LA AUTORA

Natalia González es licenciada en arquitectura de la Universidad de Chile con especialización en políticas públicas. Es diplomada en gestión en política habitacional y actualmente se desempeña como ayudante del curso Políticas Públicas, Arquitectura y Ciudad en la Universidad de Chile.